



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**
UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 15 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 1223-2021-MDNCH/GAF de fecha 12 de Julio del 2021, procedente de la Gerente de Administración y Finanzas, sobre Conformación de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Informe N° 2565-2021-MDNCH-GAF-SGC de fecha 07 de julio del 2021, de la Sub Gerencia de Contabilidad e Informe Legal N° 188-2021-MDNCH-GAJ de fecha 15 de julio del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme a la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MDNCH de fecha 15 de Julio de 2021 se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, mediante documentos de vistos, la Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerente de Contabilidad, solicitan la Designación y Aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, contando con la opinión favorable de la Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 188-2021-MDNCH-GAJ de fecha 15 de julio del 2021

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR Y APROBAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la misma que estará conformada por:

Presidente: **CPC. AMY RUBI LEZAMA ANGULO**
Gerente de Administración y Finanzas

Integrantes: **Abog. JORGE LUIS ACOSTA GUERRA**
Gerente de Ejecución Coactiva

Abog. AYLI GIULIANI LUCIANO LOYOLA
Procurador Público Municipal

CPC. VANESSA TATIANA CACERES MAMANI
Sub Gerente de Contabilidad

CPC. JUAN MANUEL SANCHEZ HUERTAS
Sub Gerente de Tesorería

Lic. CARLOS ENRIQUE MINCHOLA LAVADO
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

Abog. YESENIA MARILU CORTEZ SOLANO
Sub Gerente de Registro y Recaudación Tributaria

Ing. EDGARD ESTEBAN MEJIA DUCLOS
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

Lic. GISELLA YAHAYRA QUEZADA GUERRERO
Jefe de Equipo Funcional de Almacén

WILMER VICTOR COBA LOZANO
Jefe de Equipo Funcional de Control Patrimonial

CPC. JOSE LUIS BECERRA GALLARDO
Jefe del Órgano de Control Institucional - **Veedor**

Artículo Segundo. Precisar que el Objetivo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento será lo siguiente: Elaborar, Ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento y preparar los Informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Artículo Tercero.- Precisar que las Funciones de la Comisión de Depuración y Sinceramiento será lo siguiente:

- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, esa física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.
- Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP.
- Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

Artículo Cuarto. Precisar que el plazo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la DGCP.

Artículo Quinto. Disponer a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya conformación se aprueba en el artículo 1º, circunscriba sus actos funcionales a lo establecido en el artículo 3º y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en vigor; bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.

Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Artículo Séptimo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE
[Firma]
Sr. Cecilio Domingo Caldas Espúzquiza
ALCALDE